



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 76-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de octubre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 1797-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 015-2024-CF-MVZ-UNAMBA; solicitado por el Decano (i) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Carta N° 145-2024-DFMVZ-UNAMBA-MHEE; Carta N° 257-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 145-2024-DFMVZ-UNAMBA-MHEE el Decano (i) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, remite al Vicerrector Académico, la Resolución N° 015-2024-CF-MVZ-UNAMBA de fecha 17 de octubre del 2024, que aprueba el acta de evaluación de la asignatura Parasitología y Enfermedades Parasitarias II aplicado a la estudiante Jimena Simoneta Palomino Aroni, con código de estudiante 211230, quien obtuvo la calificación de trece (13) en aplicación al principio El interés superior del estudiante por recomendación de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 257-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita al Rector, la ratificación de la Resolución N° 015-2024-CF-MVZ-UNAMBA de fecha 17 de octubre del 2024; en atención a la Carta N° 145-2024-DFMVZ-UNAMBA-MHEE el Decano (i) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del 2024, se aprueba por unanimidad, la ratificación de la Resolución N° 015-2024-CF-MVZ-UNAMBA, que aprueba el acta de evaluación de la asignatura Parasitología y Enfermedades Parasitarias II aplicado a la estudiante Jimena Simoneta Palomino Aroni, con código de estudiante 211230, quien obtuvo la calificación de trece (13) en aplicación al Principio del Interés Superior del Estudiante por recomendación de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Micaela



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 76-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de octubre del 2024

Bastidas de Apurímac; encargando a la Oficina de Secretaria General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector Académico al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 015-2024-CF-MVZ-UNAMBA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de octubre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero. – APROBAR, el acta de evaluación de la asignatura Parasitología y Enfermedades Parasitarias II aplicado a la estudiante Jimena Simoneta Palomino Aroni con código de estudiante 211230, quien obtuvo la calificación de trece (13) en aplicación al principio El interés superior del estudiante por recomendación de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional y a la Oficina de Tecnología de la Información en la página web, unamba.edu.pe.

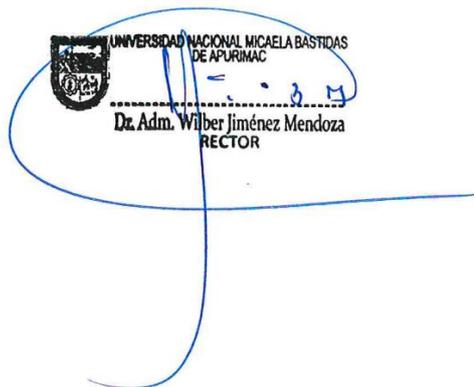
Distribución

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OPP
OAJ
F. MVZ
Dpto. Acad. MVZ
EAP. MVZ
Estudiante
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.





CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 015-2024-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 17 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente que remite **Acta de reevaluación de la asignatura Parasitología y Enfermedades Parasitarias II** contenida en CARTA N° 0372-2024-D.EAPMVZ/FMVZ/UNAMBA de Dirección de Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia con registro N° 505 del 16 de octubre 2024 de Decanatura, de fecha 09 de agosto del 2024, CARTA N° 001-2024-PCR-UNAMBA-MHEE del Presidente de la Comisión Evaluadoras con registro 1188 del 10 de octubre 2024, Resolución Decanal N° 175-2024-DFMVZ-UNAMBA de fecha 25 de setiembre de 2024 y el acuerdo adoptado por los miembros del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. En concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8 Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades. Asimismo, la mencionada Ley establece en Artículo 67. El Consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley. 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad son: 67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de fecha 04 de febrero de 2020, se resuelve en su artículo primero OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero de 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, la Asamblea Universitaria por Resolución N° 006-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 26 de febrero de 2024, ratifica la Resolución N° 008-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 23 de febrero del 2024 que resuelve (...) **ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR LA PLENA VIGENCIA** de la Resolución N° 015-2022-AU-UNAMBA de fecha 22 de abril 2022, que resolvió, ratificar la Resolución N° 020-2022-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de fecha 25 de marzo del 2022, la cual ha resuelto prorrogar las funciones del Decano Interino de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA al Mtro. Max Henry Escobedo Enríquez, Docente ordinario asociado a tiempo completo, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 31 de marzo del 2022, hasta la elección del Decano y Reconformación del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;

Que, por Resolución Decanal N° 175-2024-DFMVZ-UNAMBA de fecha 25 de setiembre de 2024, se resuelve **Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Reevaluación para la asignatura Parasitología y Enfermedades Parasitarias II MVZ402 en favor de la estudiante Jimena Simoneta Palomino Aroni con código de estudiante 211230, en aplicación al principio El interés superior del estudiante por recomendación de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, comisión conformada por los siguientes miembros: PRESIDENTE: Mtro. Max Henry Escobedo Enríquez, MIEMBRO: Mtro. Gizely Alva Villavicencio;**

Que, mediante CARTA N° 0372-2024-D.EAPMVZ/FMVZ/UNAMBA el Director de Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia remite al Consejo de Facultad la CARTA N° 001-2024-PCR-UNAMBA-MHEE de Visto, donde el Presidente de la Comisión de reevaluación para la asignatura Parasitología y Enfermedades Parasitarias II remite el acta de evaluación aplicada en favor de la estudiante Jimena Simoneta Palomino Aroni para conocimiento y atención de los miembros del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en Sesión de Consejo de Facultad, evaluación planteada considerando el sílabo de la asignatura correspondiente al semestre académico 2024-I, evaluación en la que Jimena Simoneta Palomino Aroni obtuvo la nota de trece (13). De manera que, con CITACIÓN N° 006-2024-SA-FMVZ-UNAMBA el Presidente del Consejo de Facultad convoca a Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad para el 17 de octubre del 2024 donde se hizo de conocimiento del contenido del documento y anexos presentados, donde se adoptó el acuerdo de aprobar el acta de evaluación de la asignatura Parasitología y Enfermedades Parasitarias II correspondiente a la estudiante Jimena Simoneta Palomino Aroni en aplicación al Principio **El interés superior del estudiante** establecido en el numeral 5.14 de la Ley Universitaria N° 30220;



CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 015-2024-CF-MVZ-UNAMBA

Abancay, 17 de octubre de 2024

Que, estando a los considerandos expuestos, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; RESOLUCIÓN N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024 que declara, proclama y designa a los representantes de los docentes y estudiantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el acta de evaluación de la asignatura Parasitología y Enfermedades Parasitarias II aplicado a la estudiante Jimena Simoneta Palomino Aroni con código de estudiante 211230, quien obtuvo la calificación de trece (13) en aplicación al principio **El interés superior del estudiante** por recomendación de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

Artículo Segundo.- DISTRIBUIR la presente resolución al interesado(a) y áreas académicas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mtro. Max Henry Escobedo Enriquez
DECANO (I)


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Mtro. Lilian Recio Barcena Rodríguez
SECRETARIA ACADÉMICA (e)

Distribución:

VRAC
Decanatura FMVZ
Dir. EAP.MVZ.
Depto. Acad. MVZ.
Unidad SSAA
Interesado (a)
Jurados (3)
Archivo.
MHEE/SA.FMVZ.lrbr